

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 107/1994

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **18 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I. Que por Resolución N° 114/94 este Superior Tribunal de Justicia dispuso el llamado a concurso interno cerrado para la cobertura de un cargo de Jefe de Despacho, con destino a la Fiscalía de Cámara N° 3 de la IIa. Circunscripción Judicial, vacante de María T. Giuffrida, que por razones de distribución interna ha de concursarse en la Fiscalía N° 5, según el informe del Titular de la Superintendencia de los Ministerios Públicos, sumándose a ellas una categoría de Oficial Principal, vacante de Graciela Echegaray.

II. Que atento a las propuestas remitidas por el Tribunal Examinador corresponde efectuar la respectiva promoción, teniendo en cuenta respecto de las corridas pertinentes el orden de mérito dispuesto por Acordada N° 72/94.

III. Que, asimismo, debe procederse a dejar sin efecto la vigencia del orden referido anteriormente, con motivo de lo dispuesto por Resolución N° 285/94 en lo que se refiere a la finalización del trámite del presente concurso.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) PROMOVER a partir del 18/10/94 en el ámbito de la IIa. Circunscripción Judicial al siguiente personal:

A JEFE DE DESPACHO (Fiscalía N° 5)	CARRERAS Luis Eduardo
A OFICIAL MAYOR	MOZZONI Gabriel
A OFICIAL PRINCIPAL	HEREDIA Fernando
A OFICIAL PRINCIPAL	CHAINA Sandro
A OFICIAL	CHANAMPA María T.

2º) DECLARAR DESIERTO un (1) cargo de OFICIAL en el ámbito de la IIa. Circunscripción Judicial.

3º) HACER SABER al Tribunal de Superintendencia General, con intervención del Ministerio Público, que deberá efectuar la reubicación de los agentes en el término de 10 días de notificada la presente y comunicar de inmediato a este Superior Tribunal de Justicia.

4º) DEJAR SIN EFECTO la vigencia del orden de mérito dispuesto por Acordada N° 72/94 que fuera prorrogado por Resolución N° 285/94 hasta la finalización del trámite del presente concurso.

5º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

FIRMANTES:

**LEIVA - Presidente STJ - BALLADINI - Juez STJ - GARCÍA OSELLA - Juez STJ.
MOYANO - Secretaria STJ.**